



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TUMBACO  
2014-2019**

*Calle Francisco de Orellana y Juan Montalvo    Teléf. 2376083    Telefax: 301786*

**ACTA SESION ORDINARIA N°2014-002**

En la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito, a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 09:10 a.m. (nueve horas con diez minutos), se reúnen los Señores; Ab. Lorena Brito, Presidenta, sr. Gustavo Pérez, Vicepresidente, sr. Patricio Jivaja Primer vocal, Lcda. Teresa Vega segunda vocal, Srta. Tania Vega tercer vocal, para tratar el siguiente orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Constatación del Quórum Reglamentario
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°1 de 30 de mayo de 2014
3. Lectura de la Resolución de Remuneración de los señores vocales
4. Fijación del horario de trabajo de los señores vocales
5. Informe de recepción de bienes pendientes en poder del Sr. Barrionuevo.

**PRIMER PUNTO.- CONSTATAION DEL QUORUM**

Secretaría solicita a todos los presentes firmen el registro de asistencia.

Se da Inicio a la sesión ordinaria N°- 02 con la participación de los Señores Miembros del Gobierno Parroquial como; Ab. Lorena Brito, Presidenta, Sr. Gustavo Pérez, Vicepresidente, Sr. Patricio Jivaja Primer Vocal, Lcda. Teresa Vega Segunda Vocal, Srta. Tania Vega Tercer Vocal, existiendo el Quórum reglamentario, se da paso al siguiente punto.

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No.1 DE 30 DE MAYO DEL 2014.**

Secretaria da lectura del Acta, y se toman en cuenta varias observaciones.

Una vez tomada las observaciones, estas serán incrementadas en el acta para su aprobación.

Quedando pendiente el Acta corregida para su aprobación, se da paso al siguiente punto.

**TERCER PUNTO.- LECTURA DE LA RESOLUCION DE LA REMUNERACION SEÑORES VOCALES.**

Toma la palabra la Presidenta Ab. Lorena Brito, y da lectura a la Resolución No.2014-003.

**Se Adjunta Resolución.**

Habiendo terminado la lectura de la resolución se da paso al siguiente punto.

**CUARTO PUNTO.- FIJACIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SEÑORES VOCALES**

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito, y comunica que en el tema de horario de trabajo de acuerdo al Art. 4 de la LOSEP señala " Serán servidoras y servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público", por lo tanto nosotros somos servidores públicos.

Art. 354 del COOTAD dispone que "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa".

El Art. 22, literal "c" y Art. 25 de la LOSEP, manifiesta que corresponde a cada Concejo Municipal y a cada Junta Parroquial como Órganos de Gobierno expedir la Regulación para normar temas institucionales como es la jornada y horario de trabajo.

Tenemos un Pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales emitido el 3/02/2012, Oficio No. MRL-SPN-2012-0104, en el cual en su tercer inciso manifiesta.

**Se adjunta Oficio**

Eso nos dice la consulta formulada por el Gobierno Autónomo de Pomasqui.

Por lo tanto de acuerdo a este pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales, de acuerdo a lo que nos dice la LOSEP, nos manifiestan que debemos laborar las 160 horas.

Toma la palabra La Lcda. Teresa Vega, y pregunta si esto se refiere a los presidentes.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y responde que esto se refiere a los vocales.

Retoma la palabra la Lcda. Teresa Vega y dice que no, que solo los presidentes trabajan las 40 horas semanales y que tiene una documentación del Procurador General de la Nación que es un término vinculante.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y comenta que si tiene el sustento legal, nos lo haga llegar para revisar.

Toma la palabra la Lcda. Teresa Vega y prosigue a leer la consulta que hace la Junta Parroquial de Pacto a una Profesora de la Escuela Primaria y dice "La Ley Orgánica de Educación Intercultural la mencionada dignataria podrá percibir la remuneración correspondiente por ambos conceptos por disposición del inciso 4 del Art. 12 de la LOSEP que contiene una excepción expresa, a la prohibición de pluriempleo a favor de los miembros las juntas parroquiales, y a Usted en calidad de presidenta de la Junta Parroquial de la Virgen de Fátima le corresponderá velar que el horario que como docente primaria cumpla la vocal que motiva la consulta planteada no le impida desempeñar la función de dignataria de la junta parroquial".

Toma la palabra el Sr. Gustavo Pérez y dice que hay una excepción solo para profesores.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y comenta, que los vocales tenemos una excepción que está establecida en la ley que podemos tener dos cargos públicos y está establecida bajo normativa legal que los presidentes trabajan las 8 horas diarias y ahora de acuerdo a la Consulta y Pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Laborales nos manifiesta que son 160 horas por mes el trabajo de los vocales. De acuerdo a la lectura de la Lcda. Teresa Vega, manifiesta que la presidenta deberá facilitar el horario a los vocales, ahora está la facultad se la va a tomar en esta reunión, por lo que fueron convocados, para la decisión del tema y horario de trabajo, La Ab. Lorena manifiesta que se ubica en lo que dice la Ley y si hay un documento que lo contradiga, con gusto lo recibirá y se solicita una copia de la documentación por escrito a la Lcda. Teresa Vega.

Procede a leer el Acuerdo Ministerial MRL N°.2011-00183, en el Art.4, inciso 2, donde manifiesta que "Las Juntas Parroquiales Rurales, mediante acto normativo definirán las jornadas de trabajo que deberán cumplir los vocales".

Por esta razón se convoca a la reunión para decidir las jornadas de trabajo bajo este acto normativo, y se procede a aceptar las mociones.

Toma la palabra el Sr. Gustavo Pérez y dice que Tumbaco ha pasado sin nada de trabajo y ya la gente está reclamando de que si están trabajando o que están haciendo, ya hay esa expectativa, entonces si se demora más en el tema se tendrá un gran problema de credibilidad ante la población, por lo que considera que ya es necesario ponerse a trabajar y poner al tanto a la población de horarios y fecha de trabajo, por lo tanto mociona 4 horas diarias de trabajo en la oficina y 4 horas afuera en comisiones.

Toma la palabra la Lcda. Teresa Vega y comenta que todas las juntas parroquiales trabajan en proporción al sueldo presidente, que esta consulta la realizo en la Contraloría, como ellos no ganan el 100% del sueldo del presidente les corresponde trabajar 16 horas semanales que es el 40%, y que esto les dijeron en el curso de la Contraloría, les indicaron que las horas laborales son proporcionales al sueldo que van percibir.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y le recuerda a la Lcda. Teresa Vega que tiene toda la facultad, para presentarle el sustento legal por escrito donde dice que los vocales deben trabajar el 40%, pero por lo pronto y en base a los artículos mencionados el día de hoy se decidirá en consejo el horario de trabajo, y si hay un sustento legal que diga de lo contrario, se puede retomar el tema en una nueva reunión.

También les manifiesta que como servidores públicos tienen que timbrar por medio de un timbre biométrico, porque tienen que comunicar al Ministerio de Relaciones Laborales y mientras se pueda comprar el timbre se firmara la asistencia en secretaria.

Y Se retoman las mociones:

SR. GUSTAVO PEREZ	PROPONE 4 HORAS DIARIAS OFICINA Y 4 CUMPLIENDO LAS COMISIONES
SR. PATRICIO JIVAJA	PROPONE 4 HORAS DIARIAS
LCDA. TERESA VEGA	PROPONE QUE ESTE PUNTO SE DEJE PENDIENTE PARA LA PROXIMA SESION
SRTA. TANIA VEGA	PROPONE QUE ESTE PUNTO SE DEJE PENDIENTE PARA LA PROXIMA SESION

AB. LORENA BRITO	APOYA LA MOCION DE LAS 4 HORAS DIARIAS
------------------	--

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y les comenta que ya les ha leído el sustento legal el cual dice que en la sesión de Consejo se decidirá el horario de trabajo, y la decisión se la tomara aquí con la votación de cada uno de los vocales y esta decisión tendrá fuerza de Ley, de acuerdo a lo que manda la Ley, y retomando el Art.4 inciso 2 del Acuerdo Ministerial No.183, donde dice que mediante acto normativo se definirán las jornadas de trabajo, recordándoles que todos tienen voz y voto y se va a decidir en total democracia por la decisión de la mayoría del Consejo Parroquial y se procede a las votaciones:

NOMBRE	VOTACION
<b>Sr. Gustavo Pérez</b>	4 HORAS DIARIAS DE ATENCION OFICINA
<b>Sr. Patricio Jivaja</b>	4 HORAS DIARIAS DE ATENCION OFICINA
<b>Lcda. Teresa Vega</b>	PENDIENTE PROXIMA SESION
<b>Srta. Tania Vega</b>	PENDIENTE PROXIMA SESION
<b>Ab. Lorena Brito</b>	COMO VOTO DIRIMIENTE POR 4 HORAS DIARIAS DE ATENCION OFICINA

Toma la palabra la Lcda. Teresa Vega y deja constancia, que no es empleada pública, ni es secretaria ni tesorera, y por ende no ha dejado una carpeta para trabajar, que ella tiene la función de empleada pública Dignataria que establece la Constitución y las Leyes de la Republica y se acogerá a las cuatro horas de acuerdo a su conveniencia personal e institucional.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y dice que se está tomando una decisión de cuatro horas diarias y esto es un acto normativo que deben cumplir todos los vocales.

**RESOLUCIÓN:** Con tres votos a favor de la moción para trabajar 4 horas diarias y con 2 votos a favor de que se deje pendiente para la próxima sesión, se resuelve por la mayoría trabajar cuatro horas diarias.

Se pone a consideración de todos los presentes quedando la votación de la siguiente manera:

NOMBRE	VOTACION
Sr. Patricio Jivaja	APRUEBA
Sr. Gustavo Pérez	APRUEBA
Lcda. Teresa Vega	NO APRUEBA
Srta. Tania Vega	NO APRUEBA
Ab. Lorena Brito	APRUEBA

Una vez aprobado por mayoría el horario de trabajo se da paso al siguiente punto.

#### **QUINTO PUNTO.- INFORME DE RECEPCION DE BIENES PENDIENTES EN PODER DEL SR. BARRIONUEVO.**

Toma la palabra la Presidenta Ab. Lorena Brito y comunica que se le ha solicitado al Sr. Barrionuevo que se iguale con la documentación y que sea justificada en cómo y en que se ha gastado, para proceder a la entrega recepción de los bienes pendientes.

Todos los días se está presionando para que el Sr. Barrionuevo actualice y suba la información y me supo decir que están trabajando en eso, pero que se le facilite 15 días más para la entrega, debido a la demora que le genera el subir toda esa información.

Debido a la importancia de esta documentación se sigue presionando todos los días, por que sin la información nosotros como Gobierno Autónomo no podemos arrancar y esto está retrasando el trabajo del nuevo Gobierno Autónomo Descentralizado de Tumbaco.

Se procede a leer el informe de Entrega, Recepción Mobiliario y documentos del Sr. Barrionuevo.

#### **Se Adjunta Informe.**

Una vez leído el informe, la Ab. Lorena Brito comunica que ante toda esta situación preocupante ya se tiene una asesoría contable para proceder a recibir los bienes de manera correcta, ya que el Sr. Barrionuevo tiene que entregar todo con detalles y las justificaciones respectivas.

También se les comunica que se llamara al concurso de méritos para contratar un chofer porque se necesita una persona responsable para el vehículo y también una persona

para el área de limpieza y se hará la contratación se acuerdo a la realidad que se tiene en el Gad Parroquial.

Toma la palabra la Srta. Tania vega y pregunta que si no tienen comisiones en que van a trabajar.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y le recuerda que no tiene documentación por el retraso del sr. Barrionuevo y por ende no se puede entregar las comisiones.

Para concluir la Ab. Lorena Brito comenta que se les mantendrá comunicados ante los bienes pendientes del Sr. Barrionuevo.

Cumpliendo con el Orden del Día, se da por terminada la sesión Ordinaria N° 2, siendo las 10:47 am (diez horas con 47 minutos),

Firmando para constancia:



.....  
**AB. LORENA BRITO**  
**PRESIDENTA GADPT**



.....  
**SRA. ROCIO HEREDIA**  
**SECRETARIA GADPT**